

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Nº de Expedientes	<ul style="list-style-type: none"> - 103/2018 SV PAS. Servicio de asistencia técnica para propuesta y diseño de recorridos cicloturistas en las comarcas de Sierra de Montánchez, las Hurdes y la Vera. - 231/2019 SM PAS. Suministro e instalación de equipamientos informáticos y mobiliario para 12 aulas de formación en el marco de la estrategia "Edusi". - 186/2019 PR PAS. Arrendamiento de 25 plazas de garaje en un parking y disposición de varias plazas adicionales, destinadas a los miembros de la corporación. - 84/2018 SV PAS. Diseño de imagen y desarrollo de una marca para la comarca de Valle del Ambroz, las Hurdes, Valle del Alagón, Miajadas-Trujillo y Campo Arañuelo. - 88/2018 SV PAS. Diseño y creación de productos turísticos de las comarcas Valle del Ambroz y la Vera.
Asistentes	<p>Presidentela: D. Carlos Carlos Rodríguez</p> <p>Vocales: D. Álvaro Casas Avilés D. Abelardo Pérez Calvo Dña. Esperanza Gutiérrez Rosado (incorporada en el punto 4)</p> <p>Secretario/a: D. Sergio Medina Durán</p>

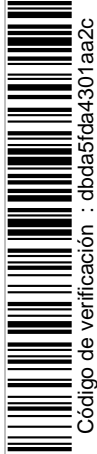
Reunidos el día 22 a las 11:00 horas, las personas que arriba se relacionan, constituyen la Mesa de Contratación que ha de proceder a tratar los puntos que relacionan a continuación en relación a los expedientes arriba referenciados.

1.- Expte: 103/2018 SV PAS. Servicio de asistencia técnica para propuesta y diseño de recorridos cicloturistas en las comarcas de Sierra de Montánchez, Las Hurdes y La Vera.

Constituida la mesa y dando entrada a D. Eugenio Cacho Morales, Jefe de Sección de Contratación del Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, al objeto de dar a conocer el Informe técnico referente al la justificación de la Baja desproporcionada presentada por la empresa NUVE CONSULTING, y solicitada por acuerdo de la Mesa de Contratación del pasado 14 de junio de 2019, con respecto a los Lotes 1, 2 y 3, se da lectura al mismo, en el que se concluye lo siguiente:

"...Entendemos que la justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, siendo la misma inadecuada desde el punto de vista técnico y económico, no obstante la mesa de contratación adoptará la decisión que estime oportuna".

Todo ello fundamentado en que la empresa no justifica adecuadamente la reducción de costes de estructura que hace posible la ejecución de costes y precios. Así mismo, no acredita los acuerdos comerciales de tarifas con las que cuenta, en relación a los proveedores de servicios y materiales. Según su propuesta no adscribe los técnicos necesarios para llevar a cabo el trabajo. La ejecución del trabajo resulta inviable con los técnicos que se compromete a adscribir. Y por último se considera que el número de jornadas propuestas no garantizan una correcta ejecución del contrato.



Código de verificación : dbda5fda4301aa2c

Se solicita por D. Eugenio Cacho Morales que la Mesa solicite a la empresa siguiente por orden de puntuación la acreditación de la titulación de los técnicos adscritos de acuerdo con la solvencia técnica requerida, antes de realizar la propuesta de Adjudicación.

La mesa teniendo en cuenta lo anterior **ACUERDA**: excluir la oferta presentada por incurrir en baja desproporcionada y no quedar acreditada la misma, notificando este extremo a la licitadora.

En cuanto a la petición efectuada por el técnico del Área presente, se concluye que no corresponde en este momento hacer tal requerimiento, puesto que por el procedimiento seguido esta acreditación se realizará una vez propuesta la siguiente licitadora por orden de puntuación; además si se requiere en este momento se estaría dando un trato diferenciado a una licitadora con respecto a las otras presentadas a la presente licitación, puesto que el Pliego de Cláusulas Administrativas sólo exige en este momento comprobar la Declaración Responsable presentada, comprometiéndose todos los licitadores a cumplir con los requisitos de solvencia marcados en dicho documento.

2.-Expte: 231/2019 SM PAS. Suministro e instalación de equipamientos informático y mobiliario para 12 aulas de formación en el marco de la estrategia "Edusi".

En el presente expediente se presenta el Informe aclaraciones oferta de varias empresas, solicitado por la Mesa en la sesión anterior de 14 de junio, de acuerdo con lo expuesto por el técnico en su informe y en la sesión de la mesa.

Acceden a la sesión de la mesa el Técnico D. Jose Antonio Galeano Morro y el Técnico D. Javier Clemente Cordero para exponer las conclusiones al respecto.

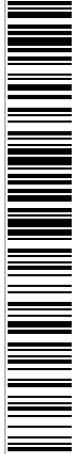
Comienza D. Jose Antonio Galeano concluyendo lo siguiente:

"A la vista de las ofertas y a documentación aclaratoria adicional, se concluye que:

- *Las ofertas de las empresas ASTRON y SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS S.L. no cumplen los requisitos exigidos para el componente 4 (Escaner).*
- *La información aportada por la empresa TELEFÓNICA SOLUCIONES no aclara de manera fiable alguna de las incidencias encontradas en su oferta.*
- *La oferta BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS SLO cumple con todos los requisitos."*

Expone el técnico que los componentes de los cuales se han solicitado las aclaraciones se encuentran especificados en el Pliego Técnico; la primera de las empresas ASTRON, no contestó al requerimiento realizado y con lo cual no cumple los requisitos. Así mismo se ha realizado una valoración técnica de los componentes. En cuanto a los componentes ofertados por SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS S.L. en cuanto al componente 4, escáner, no cumple la funcionalidad marcada en el Pliego. En el caso de TELEFÓNICA SOLUCIONES cumple en el componente 3, impresora, al aclarar el modelo que oferta, asegura cumplir con el modelo del componente 5, pizarra digital táctil y con el punto de acceso o router WIFI, en cuanto al componente 11, Sistema de alimentación ininterrumpida, afirma que se le puede

Página 2 de 4



Código de verificación : dbda5fda4301aa2c

Diputación de Cáceres
Área de Hacienda y Asistencia a las Entidades Locales

añadir una regleta adaptadora para tener la salida requerida, sin especificar si se proporciona dentro de la oferta la misma.

En cuanto al informe sobre la justificación de la baja desproporcionada aportada por BIOS TECHNOLOGY SLO, el técnico se ratifica en el informe que ya fue presentando en la sesión de la Mesa de Contratación anterior, donde se asumió por la misma y se acordó la admisión de la justificación.

De todo lo anterior la Mesa **ACUERDA**:

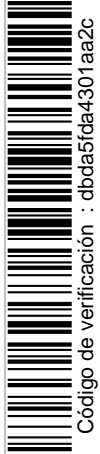
1. Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ASTRON y SOLUCIONES DIGITALES TECNOLOGICAS S.L., por los motivos expuestos en el informe técnico.
2. Proponer a la empresa **BIOS TECHNOLOGY** como adjudicataria del contrato, una vez comprobado el resultado de aplicar los criterios de adjudicación a las ofertas presentadas, quedando como sigue:

LICITADORA	PRECIO	GARANTÍA	TOTAL
TELEFONICA SOLIUCIONES	53,6	12	65,6
BIOS TECHNOLOGY	80	20	100

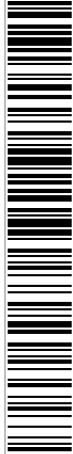
3.- Expte: 186/2019 PR PAS. Arrendamiento de 25 plazas de garaje en un parking y disposición de varias plazas adicionales, destinadas a los miembros de la corporación.

Se da traslado a la Mesa de que en este expediente se ha presentado una oferta por la empresa ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX, S.A., accede a la sala en representación de la empresa D. Juan Antonio Moreno Pizarro. Se procede a la apertura del sobre único, comprobando que adjunta el documento DEUC debidamente cumplimentado y firmado, así como la propuesta económica. La oferta presentada queda valorada como sigue:

PRECIO	50
TARJETAS ADICIONALES	30
DISTANCIA AL PALACIO PROVINCIAL	15
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	NO PRESENTA EN LA PROPUESTA
TOTAL	95



Código de verificación : dbda5fda4301aa2c



Código de verificación : dbda5fda4301aa2c

Diputación de Cáceres
Área de Hacienda y Asistencia a las Entidades Locales

Por lo tanto una vez comprobado que la oferta no se encuentra incurso en baja desproporcionada la Mesa **ACUERDA** proponer como adjudicataria a la empresa **ESPAÑOLA DE APARCAMIENTOS CYSEX S.A.**

4.- Expte: 84/2018 SV PAS. Diseño de imagen y desarrollo de una marca para la comarca de Valle de Ambroz, Las Hurdes, Valle del Alagón, Miajadas-Trujillo y Campo Arañuelo. Del certificado de Registro de Ofertas firmado el día 12 de julio de 2019 se desprenden que se han presentado las siguientes ofertas:

1. Fernando Barrena
2. JOSE CARLOS SAMPEDRO (OCHOIMEDIO.COM)
3. Elitevision
4. Extremeño, Estudio de diseño gráfico
5. PAYPERTHINK S.L.
6. SITY CONSULTORES
7. BIENESTAR BY CSP
8. errequeerestudio/Serrano López marcos Andres
9. GEODATUM CONSULTORES
10. COMUNICACIÓN PUNTO IDENTIDAD S.L.
11. INSERTUS
12. LARUINAGRÁFICA

La Mesa **ACUERDA**: facultar al Servicio de Compras y Suministros para que estudie la documentación presentada, realizando las subsanaciones que pudieran corresponder, así como el cálculo de las ofertas que puedan incurrir en presunción de anormalidad.

5.- Expte: 88/2018 SV PAS. Diseño y creación de productos turísticos de las comarcas Valle del Ambroz, Las Hurdes y la Vera. Del certificado de Registro de Ofertas firmado el día 11 de julio de 2019 se desprenden que se han presentado las siguientes ofertas:

1. CASTROCONSULTING
2. TEA CEGOS S.A.

Se realiza la apertura del sobre que contiene la Declaración responsable y la oferta de criterios sujetos a juicios de valor. La Mesa **ACUERDA**: facultar al Servicio de Compras y Suministros para que revise la documentación y requiera, en su caso las subsanaciones oportunas. Dar traslado a los técnicos para que realicen la valoración de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se da por finalizado el acto, en la fecha arriba indicada, lo que como Secretario/a certifico.